

# GAZETA EXTRAORDINARIA DE MADRID

DEL MIERCOLES 3 DE JUNIO DE 1801.

*Capitulacion de la plaza de Olivenza ajustada por el Exc. Sr. Marques de Castelar, Comandante de la tercera division, y el Mariscal de Campo Julio César Augusto de Chermont, al servicio de S. M. Fidelísima, y Gobernador de ella.*

## PROPOSICION 1.<sup>a</sup>

La guarnicion saldrá libre con todos los honores militares.

2.<sup>a</sup> Se entregará á las tropas españolas la puerta de S. Francisco al tiempo que las tropas portuguesas saldrán por la del Calvario.

3.<sup>a</sup> Se darán á las tropas el número de carros y bagages necesarios para transporte de sus efectos.

4.<sup>a</sup> El Gobernador, Estado mayor y todas las demas personas que se hallan al servicio de mi Soberano saldrán de la plaza para lo interior del Reyno de Portugal de la misma suerte que la tropa.

5.<sup>a</sup> Todos los habitantes serán mantenidos en todos sus derechos y privilegios, y que todos los que quisieren salir de la plaza podrán hacerlo libremente, vender y servirse de sus bienes.

6.<sup>a</sup> La fortificacion de la plaza de Olivenza quedará intacta y en el mismo estado en que se halla.

## CONTESTACION.

La guarnicion saldrá con honores militares, pero prisionera de guerra.

2.<sup>a</sup> Se entregará ahora mismo la puerta de S. Francisco, y saldrán por ella las tropas portuguesas prisioneras de guerra.

3.<sup>a</sup> Se conceden los bagages y carros hasta el Guadiana, franqueándose las barcas de dicho rio.

4.<sup>a</sup> Quedarán prisioneros de guerra baxo de su palabra de honor; pero no podrán tomar las armas durante esta guerra.

5.<sup>a</sup> Todos los habitantes serán mantenidos en todos sus derechos y privilegios, y todos los que quisieren salir de la plaza podrán hacerlo libremente, vender y servirse de sus bienes.

6.<sup>a</sup> Queda á disposicion de S. M. Católica.

7.<sup>a</sup> Que serán ilesas todas las leyes, órdenes y papeles públicos pertenecientes al Real servicio de mi Soberano, haciendo que se conserven en el mismo estado que actualmente se hallan.

7.<sup>a</sup> Concedido; pero no otros efectos.

Olivenza 20 de Mayo de 1801. = *Firmado*: Julio César Augusto de Chermont, Mariscal de Campo, Gobernador de Olivenza.

Se nombrarán Comisarios y Oficiales de una y otra parte para el reconocimiento de fortificaciones, minas y almacenes. = Frente de Olivenza á las 9 de la mañana del dia 20 de Mayo de 1801. = General Castelar.

Confirmada por mí y por toda la oficialidad de la gobernacion. Olivenza 20 de Mayo de 1801. = *Firmado*: Julio César Augusto Chermont, Mariscal de Campo, y Gobernador de Olivenza.

Es copia de la original. Olivenza 20 de Mayo de 1801. = El Marques de Coupigni, primer Ayudante general adicto á la tercera division.

*Inventario de los efectos de guerra que se halláron en esta plaza de Olivenza.*

*En la muralla.*

*Los cañones de los calibres siguientes.*

	<u>24</u>		<u>16.</u>		<u>13.</u>		<u>12.</u>		<u>10.</u>		<u>7.</u>		<u>6.</u>		<u>5.</u>		<u>2.</u>
Cañones.....	14	...	2	...	1	...	6	...	3	...	1	...	2	...	6	...	1.
Balas de id..	118	...	40	...	0	...	38	...	8	...	0	...	0	...	127	...	0.

De estos cañones solo habia algunos montados.

*Efectos del castillo.*

Balas de los ya expresados calibres.....	14,400.
Granadas para cañon y mano.....	2000.
Bombas.....	0200.
Esmeriles.....	0012.
Cucharas.....	0040.
Cuñas.....	0090.
Tacos.....	0060.
Espeques.....	0400.
Cubichetes.....	0046.
Atacadores con sus lanadas.....	0045.
Llantas, buges y otros efectos pertenecientes á la artillería : arrobas de hierro.....	0030.
Rayos de cureñas.....	0160.
Pinas.....	0060.
Agujas.....	0028.
Cartuchos de metralla.....	0195.
Sacatrapos.....	0010.

Arrobas de cordel.....	0040.
Arcabuces viejos.....	0790.
Botafuegos.....	0065.
Fusiles sin bayonetas.....	0053.
Id. con ellas.....	0120.
Carabinas, mucha parte descompuestas.....	0048.
Balas de fusil, arrobas portuguesas.....	1620.
Cinturones.....	0800.
Cartucheras.....	1320.
Pistolas.....	0036.
Espadas con patronas y cinturones.....	0036.
Chuzos.....	0035.
Lanzas.....	0050.
Cuchillas de asalto.....	0040.
Tiendas de campaña.....	0110.
Pesebres para la caballería.....	0090.
Estacas de id.....	0560.
Pabellones de armas.....	0027.
Calderos de rancho con sus fundas.....	0160.
Bolsas de vaqueta.....	0150.
Cananas.....	0500.
Caxones encerados para cartuchos.....	0060.
Cubos de suela.....	0060.
Hoces.....	0200.
Sillas de caballo.....	0030.
Piquetas.....	0180.
Palas de hierro.....	0250.
Rozaderas.....	0150.
Hachas.....	0030.
Azadas.....	0020.
Azadones pequeños.....	0044.
Hachas pequeñas de mano.....	0150.
Hachas de haqueros.....	0006.
Peso grande.....	0001.

*Almacén de pólvora de Santa Bárbara.*

Barriles de pólvora de dos arrobas portuguesas cada uno.	0261.
Caxones con cartuchos de cañón.....	0033.
Arcas con estopines y lanzafuegos.....	0002.
Tacos.....	0200.
Peso grande.....	0001.

*Casa de los reparos.*

Armones.....	0010.
Carrillos para conducir cañones.....	0002.

*Almacen de armas de la plaza de S. Antonio.*

Fusiles con bayonetas.....	0550.
Id. sin ellas.....	0079.
Sables con cinturones.....	0053.
Cananas.....	0148.
Cartucheras.....	0378.
Cinturones.....	0390.
Tambores.....	0010.

*Armas del paisanage.*

Escopetas.....	0177.
Pistolas.....	0136.

Es de advertir que este número es contando con las del Rey.

Olivenza y Mayo 25 de 1801.

*Capitulacion concedida á la guarnicion de la plaza de Jurumeña hoy dia de la fecha á las 9 de la noche por el Mariscal de Campo D. Juan Carrasa, General de la seccion de la tercera division destinada á ocupar la referida plaza y sus inmediaciones, y arreglada por el Teniente Coronel Don Mariano Fernandez de Folgueras, segundo Ayudante general del Estado mayor del ejército, y D. Antonio de Mota Tello de Fonseca, Teniente Coronel del regimiento de Milicias de Crato, ámbos nombrados por sus jefes para este objeto.*

ARTÍCULO 1.º Se conceden á la guarnicion portuguesa los honores militares. Saldrá mañana desfilando con sus armas por medio de las tropas del ejército español, y entregándolas en el extremo de la formacion.

2.º Conservarán sus equipages los Oficiales y soldados.

3.º La tropa de la guarnicion podrá retirarse dirigiéndose al pueblo inmediato que mas le acomode, á cuyo efecto se le suministrará la escolta y auxilios necesarios: bien entendido que no podrá tomar las armas durante la presente guerra contra los ejércitos de S. M. Católica y sus aliados.

4.º Esta misma noche se entregará la puerta de la plaza, la que guarnecerán las tropas de S. M. Católica.

5.º Todas las piezas y pertrechos de artillería, municiones, víveres y demas que hubiese perteneciente á S. M. Fidelísima se entregará á las armas de S. M. Católica, nombrándose á este objeto un Oficial español y un Comisario portugues que formaran inventarios duplicados.

6.º Se conservarán á los vecinos del pueblo sus propiedades, debiendo estos prestar juramento de fidelidad á S. M. Católica.

Esta capitulacion ha quedado arreglada mediante los poderes que de su General y Gobernador tienen los abaxo firmados.

Campo español en la inmediacion de la plaza de Jurumeña á 20 de Mayo de 1801.=D. Antonio la Mota Tello de Fonseca, Teniente Coronel de las Milicias de Crato.=Mariano Fernandez de Folgueras, segundo Ayudante general adicto al Estado mayor.

*Relacion de la artillería, montages, pertrechos, municiones y demas géneros que se hallan en los almacenes de la plaza de Jurumeña en el dia de la fecha, con expresion de lo que está de buen servicio, mediano ó inútil.*

	Buen servic.	Mediano.	Inútil.
<i>Cañones de bronce.</i>			
De á 12.....	2...	.....	.....
De á 9.....	3...	.....	.....
De á 3.....	5...	.....	.....
<i>Cañones de hierro.</i>			
De á 14.....	1...	.....	.....
De á 12.....	7...	.....	.....
<i>Cureñage.</i>			
Cureñas de marina para cañones de bronce de á 12.....	2...	.....	.....
Id. de id. para cañones de bronce de á 9.. ..	3...	.....	.....
Id. de plaza para cañones de bronce de á 3. ..	2...	.....	.....
Carricureñas para id.....	3...	.....	.....
Cureñas de marina para cañones de hierro de á 14.....	1...	.....	.....
Id. de id. para cañones de hierro de á 12. ..	6...	.....	.....
<i>Armas y utensilios para el servicio de las piezas.</i>			
Cucharas de á 14.....	1...	.....	.....
Id. de á 12.....	4...	.....	.....
Id. de á 9 con sacatrapos.....	3...	.....	.....
Id. de á 6.....	1...	.....	.....
Atacadores de á 14.....	1...	.....	.....
Id. de á 12.....	7...	.....	.....
Id. de á 9 con lanada.....	9...	.....	.....
Id. de á 3.....	13...	.....	.....
Espeques.....	48...	.....	.....
Chifles.....	4...	.....	.....
Plomadas.....	19...	.....	.....
Tacos para cañones de á 12, 9 y 3.....	1847...	.....	.....
Cartuchos de lanilla con pólvora para cañones de á 14.....	55...	.....	.....
Id. de lienzo con id. de á id.....	46...	.....	.....
Id. de lanilla con id. de á 3.....	3...	.....	.....
Cartuchos de lienzo de á 14 vacíos.....	15...	.....	.....
Id. de lienzo de á 12 id.....	116...	.....	.....
Id. de lienzo de á 3 id.....	350...	.....	.....
Id. de id. de á 3 id.....	214...	.....	.....
Estopines.....	500...	.....	.....

<i>Balas rasas.</i>	<u>Buen servic.</u>	<u>Mediano.</u>	<u>Intitl.</u>
De á 12.....	..	1448..	.....
De á 9.....	..	90..	.....
De á 3.....	..	205..	.....
De otros calibres.....	..	206..	.....

<i>Pasabalas.</i>			
De madera de los calibres de 12, 9 y 3, juegos.....	..	2.....	.....
De metal de á 3.....	..	2.....	.....

<i>Metrala.</i>			
De á 14 en cartuchos de hoja de lata.....	..	10..	.....
De á 12 en id.....	..	99..	.....
De á 9 en id.....	..	100..	.....
De á 3 en id.....	..	148..	.....

<i>Granadas de mano.</i>			
En dos caxones.....	..	450..	.....

<i>Espoletas para granadas de mano.</i>			
En un caxon.....	..	382..	.....

<i>Cordage.</i>			
Maromas de una pulgada de diámetro.....	..	1.....	.....
Cuerdamecha; quintales.....	..	5.....	.....

<i>Maderámen.</i>			
Tablones de una pulgada de grueso y 7 pies de longitud.....	..	30.....	.....
Tablas.....	..	50.....	.....

<i>Hierro.</i>			
Piezas de hierro para cureñas.....	..	250.....	.....
Hierro viejo; quintales.....	..	6.....	.....

<i>Herramientas de carpinteros.</i>			
Sierras pequeñas.....	..	2.....	.....
Hachas de una mano.....	..	4.....	.....
Martillos.....	..	6.....	.....
Bancos para trabajar.....	..	3.....	.....

<i>Armas y utensilios de caballería.</i>			
Carabinas.....	..	81.....	.....
Pistoias.....	..	47.....	.....
Pistoleras.....	..	44.....	.....

	<u>Buen servic.</u>	<u>Mediano.</u>	<u>Inútil.</u>
Espadas.....	59...	.....	.....
Petos de hierro.....	8...	.....	.....

*Armas y utensilios de infantería.*

Mosquetes.....	.....	.....	207...
Fusiles.....	604...	.....	.....
Bayonetas.....	588...	.....	.....
Alabardas.....	8...	.....	.....
Sables.....	21...	.....	16...
Cartucheras y cananas.....	.....	360...	.....
Cinturones.....	196...	419...	.....

*Municiones para infantería y caballería.*

Cartuchos de fusil con bala.....	1800...	.....	.....
Caxones de balas, de media vara de largo y un palmo de alto.....	130...	.....	.....
Barriles de pólvora.....	95...	.....	.....

*Efectos de parque.*

Tiendas de campaña.....	32...	.....	.....
Barriles vacios.....	18...	.....	.....
Chuzos con asta.....	23...	.....	.....
Id. sin ella.....	18...	.....	.....
Cerrojos.....	.....	3...	.....
Moldes de cartuchos.....	.....	4...	.....
Piedras de chispa en un caxon.....	3000...	.....	.....
Encerados.....	.....	4...	.....
Zapapicos.....	.....	28...	.....
Perpales.....	.....	14...	.....
Hachas de dos manos.....	.....	2...	.....
Palas enmangadas.....	.....	26...	.....
Azadones.....	.....	13...	.....
Carretoncillos.....	.....	2...	.....
Pisones.....	.....	11...	.....
Piezas de lienzo.....	4...	.....	.....
Calderas.....	.....	1...	.....
Marrazos.....	.....	4...	.....

Jurumeña 20 de Mayo de 1801.

*Noticia de los víveres que existen en la plaza de Jurumeña hoy día de la fecha.*

	<u>Arrobas.</u>	<u>Fanegas.</u>
Garbanzos 195 alqueras, medida portuguesa, que corresponden á.....	195	.....
Fréxoles.....	.....	11½
Chícharos.....	.....	8
Habas.....	.....	5½
Tocino.....	24	.....
Arroz.....	1½	.....
Aguardiente.....	20	.....
Bacalao.....	66	.....
Azúcar en 8 sacos.....	26	.....
Aceyte, alqueras 10, que equivalen á....	10	.....
Leña, carretadas.....	50	.....
Harina, alqueras 548, que equivalen á..	548	.....
Trigo, 1336 alqueras, ó.....	.....	334

Jurumeña 27 de Mayo de 1801.